



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



14 JUL. 2020

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría**

RECIBIDO

Oficio número DA/0186/2020

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas **Asunto:** Informe Final de Auditoría.

A

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 109/17**, de fecha 15 de agosto de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en: Rehabilitación del mercado El Mirador, en el municipio de Guadalajara, Jalisco; identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-PDR-LP-109-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron, en un primer término, 06 observaciones documentales y 17 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./774/2018** de fecha 20 de julio de 2018, **D.A./294/2019** de fecha 07 de marzo de 2019 y **D.A./956/2019** de fecha 07 de julio de 2019; sin que a la fecha se haya recibido oficio de respuesta, sin embargo, por medios electrónicos se compartió documentación con esta Dirección.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones en la que se describen **01 observación documental y 17 físicas** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco; a 10 de julio de 2020.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Dirección de Auditoría



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/mhrg/larg